

APRUEBA COMPRA DIRECTA QUE INDICA

HUEPIL, 01 de Abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº : 608 P14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, a través del sistema público www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad de habilitar un sistema de climatización en el camión Recolector de Residuos domiciliarios, patente FXPD-69
- e) La solicitud Nº09 del 26.03.2014 de la Dirección de Obras Municipales que requiere realizar la mantención de los 30.000 Kms. de camión recolector, patente FXPD-69
- f) La garantía vigente del camión recolector de residuos domiciliarios marca Ford Cargo, año 2014, en la concesionaria DIFOR Chile.
- g) Lo establecido en la letra g) punto 7 del Artículo 10º de Reglamento de Compras Públicas del Estado que señala : "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"
- h) El presupuesto de mantención de Difor Chile Los Angeles, de fecha 01.04.2014
- i) La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por D.A. Nº2214 del 31.12.2013.

DECRETO

- 1. **APRUEBESE** el Trato Directo para la adquisición Mantención de los 30.000 Kms. de Camión Municipal recolector Ford Cargo, Patente FXPD-69 al proveedor **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA, RUT.** [REDACTED] por las razones establecidas en los vistos.
- 2. **IMPUTESE**, el gasto ocasionado de **\$273.178**, impuesto incluido, en la cuenta 2206002, 01, del presupuesto municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/ncf

